



- Las cuentas anuales del ejercicio 2021, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021, se encuentran en trámite.

- La empresa no supera los límites que debe superar para incurrir en la obligación de auditar sus cuentas, que son, cumplir durante dos ejercicios continuados, dos de los tres requisitos que se indican a continuación, al cierre del ejercicio:

- Cuando el importe neto de la cifra de negocio supere los 5.700.000 euros.
- Cuando el total de sus activos supere los 2.850.000 euros.
- Cuando el número medio de trabajadores durante el ejercicio supere los 50.